



Intendencia Municipal

DECRETO N° 2252

Rosario

Rosario, "Cuna de la Bandera", 4 de setiembre de 1997.-

VISTO:

Que con fecha 05 de setiembre de 1996 entre la Municipalidad de Rosario y la Universidad Nacional de Rosario se celebró el CONVENIO MARCO referido al ACUERDO DE PASANTIAS que se desarrollan en la Dirección General de Tránsito de la Secretaría de Gobierno, con las Facultades de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, Derecho, Ciencias Médicas, Arquitectura, Planeamiento y Diseño, Psicología y teniendo en cuenta que es conveniente para este municipio contar con los conocimientos que puedan aportar los alumnos de todas las facultades dependientes de la U.N.R., por lo que se hace necesario emitir por parte de esta administración el presente acto de adhesión al Acuerdo de Pasantías:

En la ciudad de Rosario, a los 2 días del mes de julio de 1997, entre la Universidad Nacional de Rosario, representada en este acto por el Sr. Rector, Ing. Raúl Ariño y por otra parte la Municipalidad de Rosario, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Hermes Juan Binner, cuya firma refrenda el Sr. Secretario de Gobierno Ing. Rubén Giustiniani, se extiende la presente adhesión que permite el ingreso a todos los aspirantes de las unidades académicas dependientes de la U.N.R. Dichas pasantías se implementarán dentro de las cláusulas del acuerdo inicial conforme a las modificaciones que se establecen en el presente acuerdo, y siendo necesario proceder a la ratificación del mismo, en uso de sus atribuciones,

Dr. ALDO MARCELO GOMEZ
Director General
de Personal

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.- **RATIFICASE** en todos sus términos la Adhesión al acuerdo de pasantías celebrado entre las partes arriba consignadas, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

Art. 2°.- **INSERTESE**, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

ap.-

Ing. RUBEN GIUSTINIANI
Secretario de Gobierno

Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

NG



Universidad Nacional de Rosario

ADHESION ACUERDO DE PASANTIAS

-----En la ciudad de Rosario, a los 2 días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, entre la Universidad Nacional de Rosario, representada en este acto por el señor Rector, ingeniero Raúl Armando ARINO; y por otra parte la Municipalidad de Rosario, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, doctor Hermes BINNER, y por el señor Secretario de Gobierno ingeniero Rubén GIUSTINIANI y en virtud del ACUERDO DE PASANTIAS, firmado en fecha 05/09/96, se extiende la presente ADHESION según las siguientes cláusulas: -----

[Firma]
Dr. HERMES JUAN BINNER
Intendente Municipal

PRIMERA: Las pasantías se implementarán dentro de las cláusulas del acuerdo inicial conforme a las modificaciones que se establecen en el presente. -----

SEGUNDA: Esta ADHESION permitirá el ingreso a todos los aspirantes de las Unidades Académicas dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.----

[Firma]
Ing. RUBÉN GIUSTINIANI
Secretario de Gobierno

TERCERA: Dichos aspirantes deberán contar con una edad mínima de DIECIOCHO (18) años, dejándose sin efecto el límite máximo de VEINTICINCO (25) años que establece el Acuerdo de Pasantías en su cláusula Primera. -----

CUARTA: Las pasantías tendrán como finalidad la prevención, control, educación y seguridad vial, del tránsito vehicular. -----

QUINTA: El presente extiende el número de pasantes hasta un máximo de OCHENTA (80). -----

[Firma]

SEXTA: Todo lo no regulado en la presente adhesión se regirá por lo establecido en el acuerdo de pasantías suscripto en fecha 05/09/96, como



[Firma]
ES FOTOCOPIA DE COPIA
///

Dr. GUSTAVO F. LUZZINI
SUB-DIRECTOR GRAL.
DIRECCION GRAL. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

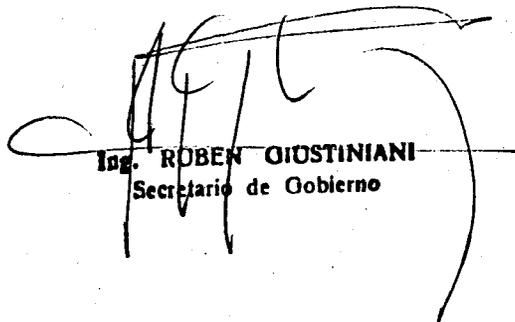


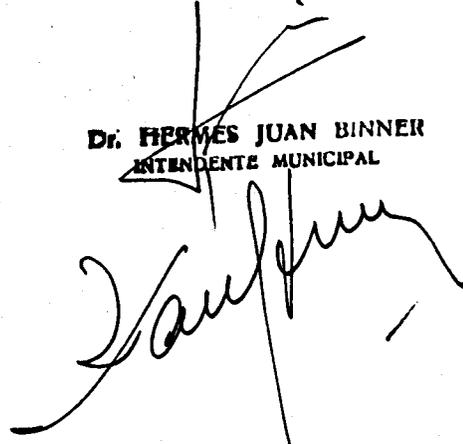
Universidad Nacional de Rosario

111-2

marco normativo principal. -----

-----En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rosario en el lugar y fecha indicados en el encabezado.-----


Ing. ROBERTO GIUSTINIANI
Secretario de Gobierno


Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. RAUL ARMANDO ARINO
RECTOR




ES FOTOCOPIA DE COPIA
Ing. GUILLERMO F. RUZZINI
SUB DIRECTOR GRAL.
DIRECCION GRAL. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO